



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Comunidad de Madrid

## ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-004046/2024. L2

Orden 142/2024 de la Consejería de Digitalización, por la que se adjudica el contrato titulado **“Servicios de mantenimiento de aplicaciones de la Factoría de Software de la Dirección General de Salud Digital (3 lotes)”**, en relación con el **LOTE 2**.

Mediante Orden del órgano de contratación de 29 de febrero de 2024 se inició el expediente de contratación **“Servicios de mantenimiento de aplicaciones de la Factoría de Software de la Dirección General de Salud Digital (3 lotes)”**. Con fecha 12 de junio de 2024, según Orden de la Consejería de Digitalización, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, la Mesa de contratación con fecha 28 de agosto del 2024 eleva propuesta de adjudicación del contrato a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U, propuesta que es aceptada el 29 de agosto del 2024.

Una vez revisada la documentación aportada por dicha licitadora, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación propone la adjudicación definitiva a favor de la misma en su sesión del día 20 de septiembre del 2024.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

## DISPONGO

Adjudicar el contrato titulado **“Servicios de mantenimiento de aplicaciones de la Factoría de Software de la Dirección General de Salud Digital (3 lotes)”** en relación con el **lote 2 (Ciudadano e Historia Clínica)**, a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U., con NIF B88018098, por un importe de:

Base imponible	IVA	Total
2.541.780,00 €	533.773,80 €	3.075.553,80 €

Plazo de ejecución: 36 meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o la fecha que se establezca en el contrato.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2024	256.296,15 €
2025	1.025.184,60 €
2026	1.025.184,60 €
2027	768.888,45 €



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Comunidad de Madrid

ORDEN

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-004046/2024. L2

Motivación de la adjudicación - Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Por ser la mejor oferta, entendiéndose como tal la que conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha obtenido la mejor puntuación.

Número de ofertas presentadas: 1

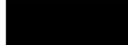
Licitadores excluidos: 0

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO -   
Fecha: 2024.10.09 15:04

Contra este acto cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente de la notificación de esta Resolución. Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha Ley, dicho plazo se computará desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante existente en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.